



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA GUARDIA INFANTIL	
Referencia de la invitación	Selección contrato prestación de servicios documentación comunitaria RESGUARDOS DE PAZ.
Entidad contratante	PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBÓ
Código proyecto	EIDHR/2019/413-024
Nombre proyecto	RESGUARDOS DE PAZ: ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA
Actividad/Rubro del POA	6.2.1.4 PS R2. A1 (Contratación Documentación comunitaria) Sub 25
Objeto de la invitación	Contratar servicios profesionales para la formación en documentación comunitaria para adolescentes y jóvenes de la guardia infantil.
Presupuesto	\$ 14.820.000
Tiempo de ejecución	3 meses aproximadamente
Requisitos generales para participar	Personas naturales, Personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes, aspectos técnicos de la propuesta.
Criterios de selección y valoración	Experiencia laboral y Relación calidad - precio
Plazo para la presentación de la propuesta	Dos semanas



1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	24 de marzo 2022
Fecha límite para recepción de propuestas	6 de abril 2022
Evaluación	7 de abril 2022
Adjudicación de contrato	8 de abril 2022

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Resguardos de Paz: Acciones para la protección comunitaria, defensa de los derechos humanos y construcción de memoria histórica en comunidades indígenas de los departamentos de Chocó y Antioquia

3 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R2. Las comunidades indígenas focalizadas fortalecen su tejido social y la práctica de sus tradiciones a través de procesos de construcción de memoria histórica

A1. Formación en documentación comunitaria para adolescentes

4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

En el marco del convenio de Cooperación realizado entre WAR CHILD HOLLAND y PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE QUIBDÓ, se tiene contemplado contribuir a la garantía, protección y la promoción de los derechos de los niños y niñas desvinculados y afectados por el conflicto armado y violencias asociadas como elemento fundamental para la construcción de paz desde una perspectiva territorial, con enfoque diferencial y de género. Como resultado pretende que comunidades indígenas Embera Katío, Embera Dóbida y Wounaan en los municipios de Istmina, Lloró, Bojayá, Medio San Juan y Carmen de Atrato en el departamento de Chocó, y en el municipio de Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia, implementan estrategias y acciones colectivas de protección.

PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ de acuerdo a sus estatutos y lineamientos de sus programas de carácter social en pro de la niñez y la adolescencia, mediante convocatoria abierta procura la contratación de personal idóneo para la llevar a cabo la formación en documentación comunitaria para adolescentes y jóvenes de la guardia infantil del proyecto “Resguardos de paz”, visionando la construcción de confianza, preservación de tradiciones y visibilizar el rol de las mujeres y niñas mediante procesos de memoria histórica.



5 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar servicios profesionales para la formación en documentación comunitaria para adolescentes y jóvenes de la guardia infantil.

6 PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Producto 1: Plan de trabajo general. Un documento que contenga el plan de trabajo que desarrollará el contratista, en cumplimiento del objeto contractual y, deberá contener:

- La metodología a utilizar para alcanzar el objeto contractual.

Producto 2. Formación #1 a 64 jóvenes, que deberá incluir:

- Conformación y relación de las y los participantes a formar
- Informe descriptivo del proceso
- Registro fotográfico

Producto 3. Formación # 2 a 64 jóvenes, que deberá incluir:

- Listado de participantes
- Informe descriptivo del proceso
- Registro fotográfico

Producto 4. Formación # 3 a 64 jóvenes, que deberá incluir:

- Listado de participantes
- Informe descriptivo del proceso
- Registro fotográfico

Producto 5 Piezas audiovisuales y documento técnico final.

- 6 piezas audiovisuales en donde se evidencien los relatos de la memoria histórica por parte de los jóvenes encargados del proceso de documentación comunitaria.
- Documento técnico final que dé cuenta de las actividades, proceso, conclusiones, compromisos, lecciones aprendidas y recomendaciones

7 PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

- Experiencia profesional en Chocó de al menos (2) años en temas relacionados con la formación, documentación comunitaria y manejo audiovisual.
- Experiencia de trabajo con perspectiva diferencial (género, edad, etnia y diversidad), mínimo 2 años en temas documentales y/o comunicativos.



8 METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El/la proponente deberá presentar su hoja de vida con todos los soportes, incluidos los certificados donde se acredita la experiencia profesional.

La supervisión directa del contrato será realizada por la pastoral.

Los productos entregados serán de propiedad de Pastoral Social, y War Child. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Experiencia laboral y Relación calidad - precio.

10 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

3 meses aproximadamente

11 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.820.000), los cuales serán cancelados por concepto de honorarios profesionales previos los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La forma de pago del contrato de prestación de servicios se realizará de la siguiente manera:

Los costos de viaje (alimentación, hospedajes, imprevistos) a los municipios implicados, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista. Los costos de desplazamientos serán asumidos por la Pastoral Social en el marco de las salidas a terreno del equipo vinculado al proyecto.

La PASTORAL SOCIAL tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

Producto a entregar	Pago
Producto 1: Plan de trabajo general	10 % del contrato
Producto 2: Formación #1 a 64 jóvenes	20 % del contrato
Producto 3: Formación # 2 a 64 jóvenes	20 % del contrato
Producto 4: Formación # 3 a 64 jóvenes	20 % del contrato
Producto 5: 6 Piezas audiovisuales y documento técnico final	30 % del contrato



El pago que efectuará la PASTORAL SOCIAL al/la proponente se tramitará durante los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La PASTORAL SOCIAL pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

1. Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Entrega del/os producto/s establecido para cada pago
3. Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
4. Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
5. Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

12 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Producto a entregar	plazo
Producto 1: Plan de trabajo general	21 de abril 2022
Producto 2: Formación #1 a 64 jóvenes	09 de mayo 2022
Producto 3: Formación # 2 a 64 jóvenes	25 de mayo 2022
Producto 4: Formación # 3 a 64 jóvenes	13 de junio 2022
Producto 5: 6 Piezas audiovisuales y documento técnico final	30 de junio 2022

13 LUGAR DE EJECUCIÓN

Quibdó y Carmen de Atrato en el departamento de Chocó

14 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el coordinador por Pastoral Social del proyecto “Resguardos de Paz”.

15 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta completa debe ser entregada a más tardar el 06 de abril hasta las 18.00 horas y deberá contener:



1. La carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida (deberá presentarse en un único documento en pdf).
3. Propuesta técnica.
4. La propuesta económica.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

EL/a proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

16.1. Propuesta técnica

En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar y el plan de trabajo

16.2. Propuesta económica

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la PASTORAL SOCIAL no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la PASTORAL SOCIAL se encuentra exento de impuestos de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 540/2004.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

16.3. Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a psocialquibdo@choco.org.



Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la PASTORAL SOCIAL, ubicada a la dirección psocialquibdo@choco.org. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la PASTORAL SOCIAL se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

16.4. Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

16.5. Comunicaciones

La PASTORAL SOCIAL dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

16.6. Información para radicación de la propuesta

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “DOCUMENTACION COMUNITARIA RDP” Al Correo electrónico: psocialquibdo@choco.org

Nota aclaratoria: la PASTORAL SOCIAL dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

16 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

17.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.



17.1.1. Calidad de los/as participantes

Podrán participar todas las personas naturales, las personas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

La persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.

17.1.2. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente.

La PASTORAL SOCIAL verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

La PASTORAL SOCIAL verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del/a proponente, en caso de persona jurídica.

La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la PASTORAL SOCIAL con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (se solicitará exclusivamente a la propuesta que sea seleccionada).

17.1.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural, por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.



- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- e) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- f) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad)
- e) Registro Único Tributario RUT Actualizado.

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- c) Visa de trabajo en caso de extranjeros
- d) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- e) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- f) Registro Único Tributario RUT actualizado.

17.2. Evaluación técnica

La Propuesta Técnica tendrá un peso 70%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Experiencia profesional	50 puntos
Propuesta técnica y metodología de trabajo	20 puntos
	70 puntos



Experiencia profesional: Experiencia profesional en Chocó de al menos (2) años en temas relacionados con la formación, documentación comunitaria y manejo audiovisual, Experiencia de trabajo con perspectiva diferencial (género, edad, etnia y diversidad), mínimo 2 años en temas documentales y/o comunicativos.

Puntuación máxima 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de 2 años	30 puntos
Experiencia de 2.1 a 4 años	40 puntos
Experiencia superior a 4 años	50 puntos

La propuesta técnica y metodología de trabajo se evaluará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	MÁXIMO
Descripción conceptual y justificación técnica de la propuesta para la justificación del contrato	10
Metodología y lista de las actividades que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.	10
TOTAL	20

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

17.3 Evaluación económica

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la PASTORAL SOCIAL verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La Propuesta Económica tendrá un peso de 30%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 30 puntos sobre un total de 100.



Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}^*}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 30 \text{ puntos}$$

17.4 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDÓ realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor. En caso de presentarse solo un candidato/a, la PASTORAL SOCIAL adjudicará el contrato a este siempre y cuando obtenga un puntaje superior a 70.

17.5 Rechazo de Propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

17.6 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos



1. Fecha de inicio del proceso.

Integrantes del comité.

Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas integrantes del comité de evaluación.

Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.

Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.

Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.

Revisión de los criterios habilitantes.

Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.

Tablas de evaluación técnica.

Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.

Tablas de evaluación económica.

Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.

Recomendación del comité evaluador.

Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité.

17.7 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.

18. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

18.1. Aspectos del Contrato

18.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/a proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.



18.1.2. Confidencialidad de la Información

El/A CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la PASTORAL SOCIAL en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

18.1.3 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

18.1.4 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

18.1.5 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva de la Pastoral Social y de WAR CHILD, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

18.2 Otros aspectos

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la PASTORAL SOCIAL o a WAR CHILD sin su consentimiento previo por escrito.

El/a contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la PASTORAL SOCIAL.



18.3 Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL/A PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA PASTORAL SOCIAL, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.